

PERGAMINO, Agosto 1 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 1995, al considerar el Expediente: D-85/95 D.E. eleva Expte. C-1771/95 **SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Ref: OFRECIMIENTO PROPUESTA DE SERVICIOS CORREO ARGENTINO.-**

Sancionándose la siguiente:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ----- suscribir un convenio con la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima (ENCOTESA), a los efectos de establecer las pautas, condiciones y procedimientos necesarios para la prestación de los servicios detallados en el Anexo III y que constando de SEIS (6) folios útiles se declara parte integrante de la presente Ordenanza.-

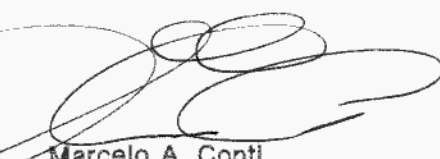
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3927/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE